

# Se aprobó convenio para evitar doble tributación en la Alianza del Pacífico

El **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** indicó que el convenio para evitar la doble tributación en la **Alianza del Pacífico (AP)** ya entró en vigor y se empezará aplicar a partir del 1 de enero del 2024.

Refirió que luego de que Chile, Colombia, México y Perú concluyeran con los procedimientos legales internos para su ratificación, el domingo 2 de julio entró en vigor la **“Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”**.

Las disposiciones de esta Convención, suscrita el 14 de octubre de 2017 en **Washington, D.C.**, aplicarán a partir del **1 de enero de 2024**.

La **Convención** modifica los convenios bilaterales para evitar la doble imposición, suscritos entre los **Estados** parte de la **Alianza del Pacífico** a fin de otorgar la condición de residentes a los fondos de pensiones para efectos de la aplicación de dichos convenios.

**Lea también: Empresarios de la Alianza del Pacífico reafirman institucionalidad del proceso de integración**

Lo anterior permitirá que los fondos de pensiones puedan gozar de los beneficios tributarios previstos en estos convenios bilaterales.

## **TRATAMIENTO TRIBUTARIO HOMOLOGADO**

Asimismo, la Convención establece un tratamiento tributario homologado y más favorable para los intereses y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de acciones realizada a través de una bolsa de valores que forme parte del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) y que sean obtenidas por los fondos de pensiones señalados en el Artículo 4 de la Convención.

De esta forma, se busca incentivar la participación de dichos inversionistas institucionales en los mercados de capitales de los países miembros de la **Alianza del Pacífico** con el objeto de consolidar y desarrollar un mercado de capitales regional más integrado, líquido y profundo, que beneficie a sus afiliados con el acceso a más alternativas de inversión y con mejores opciones de rentabilidad.

**Lea también: “Alianza del Pacífico es de alta prioridad para el Perú”**

La entrada en vigor de esta Convención, adoptada en el marco del Consejo de Ministros de Finanzas, es una expresión de la relevancia estratégica que tiene la Alianza del Pacífico en esta parte del hemisferio y que sus iniciativas producen un impacto positivo en la ciudadanía y en el ecosistema

empresarial; coadyuvando a la reactivación económica de la región en medio de un desafiante contexto global.

La **Alianza del Pacífico** se consolida como un mecanismo de articulación política, integración económica y comercial, de cooperación y de proyección al mundo, que busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, e impulsar un mayor crecimiento y mayor competitividad de las economías, en beneficio de sus habitantes.

**Lea también: Los números de la Alianza del Pacífico**